

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Asunción, 9 de mayo de 2024

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REF.: ID N° 442800 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14/2024 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y
ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)”**

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

Datos del SICP

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.

Comentario

Solicitamos a la convocante dar cumplimiento a lo establecido en el art. 52 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que dispone: Comunicación de adenda: Las adendas que tengan por objeto modificar las bases de la contratación serán comunicadas a través el SICP, respetando los siguientes plazos: Licitación Pública - Nacionales: Hasta el tercer día hábil previo a la presentación y apertura de ofertas. Licitación Pública - internacionales: Hasta el tercer día hábil previo a la presentación y apertura de ofertas. Licitación de Menor Cuantía - Nacional: Hasta el tercer día hábil previo a la presentación y apertura de ofertas. Licitación de Menor Cuantía - internacional: Hasta el tercer día hábil previo a la presentación y apertura de ofertas. Contratación por vía de la excepción con difusión: Hasta el segundo día hábil previo a la presentación y apertura de ofertas. En caso de no contar con los plazos establecidos precedentemente, se deberá prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, a los efectos de que el SICP habilite la comunicación de la respectiva adenda. Esta prórroga deberá considerar los plazos establecidos en el artículo siguiente para la difusión de la adenda.

Se subsana lo observado en el SICP.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2629 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Directora
Unidad Operativa de Contratación